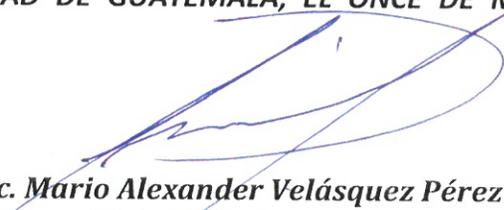




Tribunal Supremo Electoral

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, CERTIFICA EL NUMERAL 5.3 DEL PUNTO QUINTO DEL ACTA NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (9-2021) QUE DICE: “Licenciado Ever Alejandro Pérez Arriaza, Jefe del Departamento Administrativo, en cumplimiento a lo acordado por el Pleno de Magistrados en el numeral 4.6 literal c) del punto CUARTO del acta 1-2021, en el que dispuso trasladar el expediente al Jefe del Departamento Administrativo, para que proceda a realizar las gestiones a efecto de publicar en medios de comunicación escrita, que se considere conveniente, la invitación a oferentes que manifiesten interés en la compra para su reciclaje de las papeletas, documentación y material electoral, con oficio número DA-O-113-03-2021, de fecha 3 de marzo del presente año, somete a consideración las ofertas presentadas por las entidades: **a) NUEVA RECICLADORA ECOLÓGICA, SOCIEDAD ANÓNIMA -RECIGUA-; b) RECICLADORA LA JOYA, SOCIEDAD ANÓNIMA. EL PLENO ACUERDA:** a) Autorizar que se lleve a cabo la venta para su reciclaje de papeletas, documentación y material electoral en atención al precio ofertado de la siguiente forma: **a.1) Material de papel a la empresa RECICLADORA LA JOYA, SOCIEDAD ANÓNIMA; a.2) Material plástico y cartón a la entidad NUEVA MISIÓN ECOLÓGICA SOCIEDAD ANÓNIMA -RECIGUA-; b)** Se traslade el expediente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos para la elaboración del acta administrativa respectiva y copia del mismo al Jefe del Departamento Administrativo, para que continúe con el trámite que corresponde; **c)** Instruir a la Directora Electoral, asigne personal para las acciones necesarias de coordinación con las empresas indicadas para el reciclaje correspondiente y al Auditor, para que designe personal para la fiscalización del proceso correspondiente y se suscriban las actas respectivas.” - - - - -

Y PARA LOS USOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN ESTA ÚNICA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

